

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-08/2019, (SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSE MANUEL SANTOYO RODRÍGUEZ; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 1 (primero) de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Adquisición del Servicio de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-08/2019 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-08/2019, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable en las poblaciones de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán, San Juan Evangelista, Cuexcomatitlán y Los Agaves, ubicadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

C. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de incrementar el monto del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para el **CONTRATO DE ORIGEN** es de hasta \$8'365,920.00 (OCHO MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal al CONTRATO DE ORIGEN por la cantidad de hasta \$1'254,888.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor gregado incluido. El monto mencionado con antelación corresponde a la ampliación al plazo por un tiempo de ejecución del 01 (primero) de enero del 2020 (dos mil veinte) al 15 (quince) de febrero de 2020 (dos mil veinte).

"LAS PARTES" acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se cubrirán en parcialidades, por cada 15 (quince) días de trabajos ejecutados, durante la vigencia del presente contrato, una vez que se haya cumplido con el objeto del presente contrato, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, de 01 (uno) hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Dirección General de Administración.

II. "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-08/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.


Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 01 (primero) del mes de enero del año 2020 (dos mil veinte).

"EL PROVEEDOR"



C. JOSÉ MANUEL SANTOYO RODRÍGUEZ
Administrador General Único de
ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.


"EL MUNICIPIO"



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal



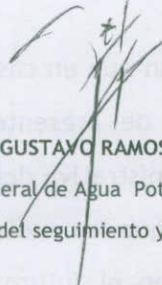
MTR. MIGUEL ESBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

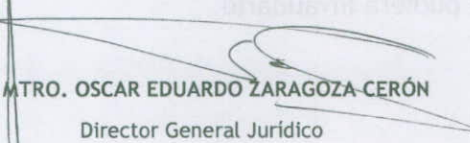


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal




ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
Director General de Agua Potable y Saneamiento
Responsable del seguimiento y ejecución del gasto

TESTIGOS



MTR. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA-CERÓN
Director General Jurídico



LIC. PEDRO MANUEL MÁRQUEZ ROMO
Abogado Jefe de Procesos Jurídicos

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-08/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.